

BUIN, 08 de Marzo de 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 612 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 746 de la Sesión ordinaria N° 240 del Concejo Municipal de fecha 08 de marzo de 2021.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 746 de la sesión ordinaria N° 239 del Concejo Municipal de fecha 08 de marzo de 2021, que por mayoría Aprueba celebración de un trato o contratación directa con la empresa "Comercial HO SPA" RUT: _____, para la compra de 1.528 cajas de mercadería, en conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, por superar el monto del contrato las 500 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VAS/rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde